



11 ACTIVIDAD DE LA OFICINA DE
PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA
(OPH) 2015



ÍNDICE DEL CAPÍTULO

11. Actividad de la Oficina de Planificación Hidrológica (OPH)	Página
11. 1. Seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca	4
11. 2. Elaboración de Informes: compatibilidad con el PHJ, evaluación ambiental estratégica y otros.	5
11. 3. Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de Cuenca: Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica 2015 – 2021	6
1. Documentos Iniciales	
2. Esquema de Temas Importantes	
3. Revisión del Plan Hidrológico	
4. Evaluación Ambiental Estratégica	
11. 4. Implementación de la Directiva Marco de Agua.	16
11. 5. Trabajos específicos de interés para la Planificación Hidrológica.	17
A. Mejora del conocimiento acuífero de la Mancha Oriental.	
B. Mejora del conocimiento de las aguas subterráneas.	
C. Régimen de caudales ecológicos en masas de agua superficiales.	
D. Programa de medidas.	
E. Transferencia Júcar-Vinalopó.	
11.6. Los sistemas de información	22
11.7. Seguimiento de indicadores de Sequía	24
11.8. Actuaciones y mejora del conocimiento de zonas húmedas	25
A. Sistema Hídrico Albufera	
B. Plan especial Albufera	
C. Actuaciones medioambientales de restauración	

11. Oficina de Planificación Hidrológica (OPH).

Según el artículo 7 del Real Decreto 984/1989, de 28 de julio, de estructura orgánica de las Confederaciones Hidrográficas, corresponde a la Oficina de Planificación Hidrológica:

- a) La recopilación y, en su caso, la realización de los trabajos y estudios necesarios para la elaboración, seguimiento y revisión del Plan Hidrológico de la cuenca, de acuerdo con el artículo 41.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas.
- b) Informar de la compatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca de las actuaciones propuestas por los usuarios.
- c) La redacción de los Planes de ordenación de las extracciones en acuíferos declarados sobreexplotados o en riesgo de estarlo y de aquellos otros en proceso de salinización.

Así mismo, según el TRLA, la planificación hidrológica tendrá como objetivos generales, conseguir el buen estado ecológico del dominio público hidráulico y la satisfacción de las demandas de agua, el equilibrio y armonización del desarrollo regional y sectorial, incrementando las disponibilidades del recurso, protegiendo su calidad, economizando su empleo y racionalizando sus usos en armonía con el medio ambiente y los demás recursos naturales.

Para la consecución de estos objetivos, la OPH, desarrolla diferentes tareas que se pueden agrupar de la siguiente forma:

- Seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca vigente
- Elaboración de Informes: compatibilidad con el PHJ y evaluación ambiental estratégica
- Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca
- Implementación de la Directiva Marco del Agua
- Trabajos específicos de interés para la planificación hidrológica
- Actuaciones y mejora del conocimiento de zonas húmedas
- Seguimiento del Plan Especial de alerta y eventual Sequia

11.1. Seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca

La Oficina de Planificación Hidrológica, de acuerdo con la normativa vigente debe hacer un seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca vigente. Por ello, se realiza un análisis de la evolución de diferentes aspectos como puede ser:

- Evolución de los recursos hídricos naturales.
- Calidad de las aguas.
- Evolución de las demandas de agua.
- Grado de cumplimiento de los regímenes de caudales ecológicos.
- Estimación de los recursos no convencionales.
- Actualización de las diferentes figuras de protección.

Para la realización de estos trabajos es necesario recopilar información de otras administraciones que posteriormente es analizada e incorporada al sistema de información hidrológica GesHidroLan.

Durante el año 2015 se ha trabajado en la elaboración de un Informe de seguimiento del Plan Hidrológico de cuenca y está previsto finalizarlo en el primer trimestre del año 2016.

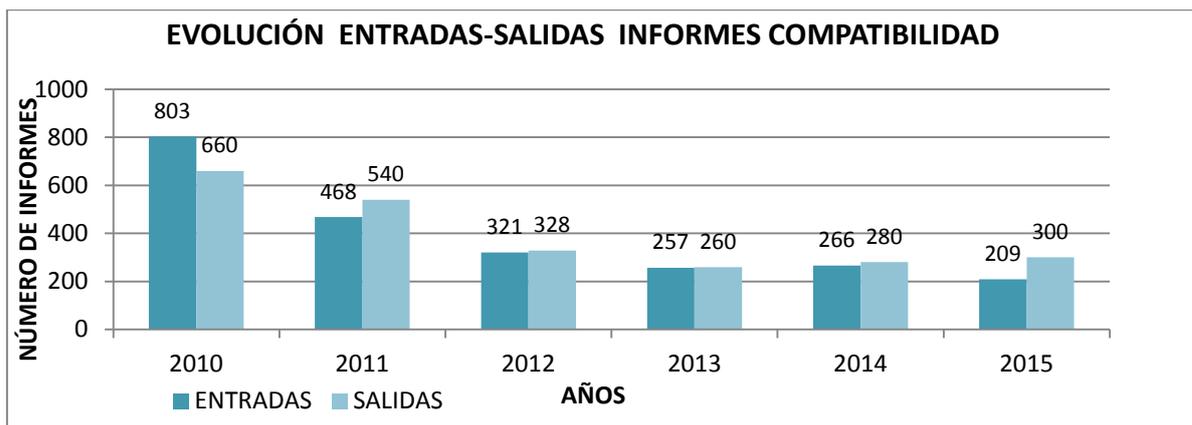
11.2. Elaboración de Informes: compatibilidad con el PHJ, evaluación ambiental estratégica y otros.

Una de las tareas asignadas a la Oficina de Planificación, es informar sobre la compatibilidad con el PHJ de solicitudes de actuación sobre el dominio público hidráulico de acuerdo al Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH):

“El Organismo de cuenca examinará el documento técnico y la petición de concesión presentados para apreciar su previa compatibilidad o incompatibilidad con el Plan Hidrológico de cuenca.”

A este respecto, la Oficina de Planificación Hidrológica emite los informes de compatibilidad con el Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica del Júcar, de las concesiones solicitadas por los peticionarios.

Durante el 2015, la Oficina de Planificación Hidrológica ha recibido un total de 209 nuevas solicitudes de informes y se han redactado 300 informes de compatibilidad. A continuación se muestra un gráfico con las entradas de solicitudes y los informes de compatibilidad emitidos durante el periodo 2010-2015.



Evolución de las tramitaciones de informes de compatibilidad. Periodo 2010-2015

Por otro lado, dentro del procedimiento de evaluación ambiental de un Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de un municipio, se solicita consulta sobre la viabilidad de la planificación propuesta en relación a la disponibilidad de recursos hídricos de acuerdo con los estudios de demandas y las dotaciones establecidas en el Plan Hidrológico de cuenca. La unidad de Comisaría de Aguas comenzó a solicitar en el año 2008 a la Oficina de Planificación Hidrológica la correspondiente información con el objetivo de plantear sugerencias que contribuyan a la redacción de un Plan de Ordenación General más sostenible desde el punto de vista de los recursos hídricos.

La Oficina de Planificación Hidrológica emite un informe donde se establecen indicaciones sobre el estado de las masas de agua que pueden verse previsiblemente afectadas, así como algunas premisas sobre los estudios de demandas llevados a cabo por esta Confederación, con el fin de dar cumplimiento a la normativa de evaluación ambiental.

En 2015 la OPH ha dado respuesta a las solicitudes de consulta recibidas, para la elaboración de los Informes de Sostenibilidad Ambiental (ISA) de determinados planeamientos urbanísticos.

11.3. Elaboración y redacción del Plan Hidrológico de cuenca

La revisión del Plan Hidrológico de cuenca está muy ligada al nuevo marco legal, es decir, a la trasposición de la DMA al TRLA. Este marco legal dispone la necesidad de elaborar un Plan Hidrológico de cuenca cada ciclo de planificación que corresponde a 6 años.

Los trabajos correspondientes al primer ciclo de planificación hidrológica 2009-2015 finalizaron, en fecha 12 de julio de 2014, con la publicación en el Boletín Oficial del Estado del *Real Decreto 595/2011, de 11 de julio, por el que se aprueba en Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar*.

En este documento se detallan los trabajos correspondientes al segundo ciclo de planificación hidrológica 2015-2021. En los diferentes trabajos técnicos desarrollados para la elaboración del Plan Hidrológico de cuenca, se pueden diferenciar tres hitos importantes sobre los que se articula todo el proceso de planificación:

- Documentos Iniciales.
- Esquema de Temas Importantes.
- Proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca.

A continuación se describe, brevemente, los trabajos realizados para cada uno de estos hitos, así como su relación con el resto de las líneas de trabajo.

SEGUNDO CICLO DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA 2015-2021

El proceso de planificación hidrológica, de acuerdo a la normativa vigente, es un proceso iterativo, y cada 6 años es necesario proceder a una revisión del propio Plan, tal como se muestra en la figura siguiente.



Por tanto, con el objeto de cumplir con los plazos marcados en la legislación vigente, paralelamente al proceso de finalización del primer ciclo de planificación, durante el 2013, se iniciaron los trabajos necesarios para la elaboración de la Propuesta de Proyecto de Plan Hidrológico de cuenca correspondiente al segundo ciclo 2015-2021.

1. Documentos iniciales

Los documento iniciales, que se concretaron en un programa de trabajo que incluía el calendario de todo el proceso, el estudio general sobre la demarcación y las fórmulas de consulta previstas para hacer efectivo el proceso de participación pública. De acuerdo con los artículos 76.1 y 77 del RPH, y previo anuncio en el BOE el 24 de mayo de 2013, se sometieron a consulta pública durante un plazo de 6 meses. Posteriormente se elaboró el Informe de las observaciones y alegaciones el cual incorporó un resumen de las observaciones y alegaciones recibidas, el tratamiento que se les ha dado, así como el texto completo de las mismas.

2. Esquema de Temas Importantes

Durante el segundo semestre del año 2013 se desarrollaron los trabajos técnicos necesarios para la redacción del *Esquema Provisional de Temas Importantes del Segundo Ciclo de Planificación Hidrológica 2015-2021* cuyo objetivo, nuevamente, era describir y analizar los principales problemas de la demarcación relacionados con el agua y las posibles alternativas de actuación de acuerdo con los programas de medidas elaborados por las administraciones competentes, tal y como se indica en el RPH, estando relacionados con su papel como nexo de unión entre los documentos iniciales y la propuesta de revisión del plan hidrológico.

Finalizado el período de consulta pública, cuya consulta se inició el 30 de diciembre de 2013, y tras la incorporación de las mejoras derivadas tanto de la consulta pública como del proceso de participación promovido por la Comisión de Planificación y Participación Ciudadana, el *Esquema de Temas Importantes* junto a su correspondiente *Informe de las propuestas, observaciones y sugerencias* fue remitido al Consejo de Agua de la Demarcación para su consideración en la sesión celebrada el 8 de octubre de 2014 emitiendo este órgano su preceptivo informe.

3. Proyecto del Plan Hidrológico

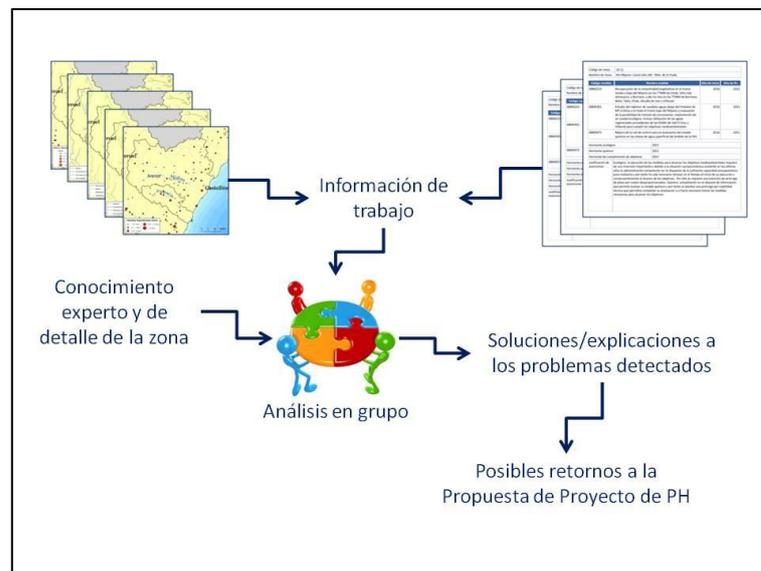
El Esquema de Temas Importantes, ha servido de base para la elaboración de la *Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico*. Una vez terminados los trabajos técnicos e integrados los aspectos emanados de los hitos anteriores, el Boletín Oficial del Estado anunció el 30 de diciembre de 2014 el inicio de la consulta pública de la *Propuesta de proyecto de revisión del Plan Hidrológico* por un periodo de 6 meses, período durante el cual los distintos interesados en el proceso de

planificación hidrológica pudieron consultar el documento, además de presentar las observaciones y sugerencias que estimaron oportunas.

El contenido de la Revisión del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar, en la versión que salió a consulta pública, se estructuraba en, por un lado, una memoria acompañada de 12 anejos y, por otra, la normativa con nueve apéndices.

Durante los 6 meses de la consulta pública del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca se ha realizado un proceso de participación activa muy intenso. Este proceso, se ha articulado a través de la Comisión de Planificación y Participación Ciudadana, que validó en la reunión celebrada el 16 de febrero de 2015, el modelo y las acciones, en materia de participación pública, a realizar.

El proceso ha consistido en numerosas reuniones multisectoriales en diferentes lugares de la demarcación y reuniones bilaterales, es decir entre la CHJ y diferentes entidades. Las reuniones multisectoriales tenían como objetivo tratar la problemática existente en cada una de las zonas y plantear diferentes alternativas para alcanzar los objetivos de planificación y si fuera posible llegar a una solución consensuada entre los diferentes agentes a incorporar en el Proyecto del Plan de cuenca, tal como se muestra en la figura siguiente. Por otro lado, las reuniones bilaterales han permitido tratar temas más concretos y específicos directamente con las entidades afectadas.



Esquema de participación

Se han realizado 14 reuniones multisectoriales donde se convocaba a las diferentes partes interesadas: administración, usuarios de abastecimiento, de regadío, recreativos e hidroeléctricos, sindicatos, organizaciones no gubernamentales y universidades. Las reuniones se celebraron en una primera y segunda ronda.



Muestra de las reuniones multisectoriales. Primera y segunda ronda

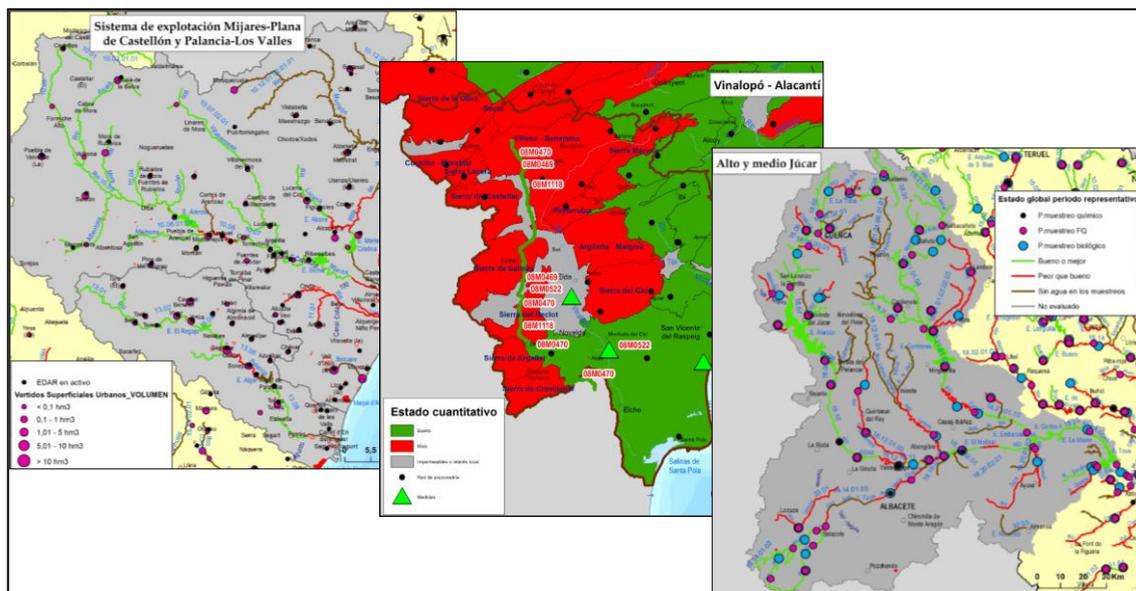
A continuación se describe las cuestiones más relevantes tratadas en la primera y segunda ronda de reuniones, así como las principales reuniones bilaterales realizadas.

Durante la primera ronda se celebraron 9 reuniones correspondientes a los sistemas de explotación/zonas de Cenia- Maestrazgo, Mijares- Plana de Castellón y Palancia- Los Valles, Alto Turia, Bajo Turia, Alto Júcar, Bajo Júcar, Serpis, Marina Alta y Baja y Vinalopó- Alacantí. Como se observa en la tabla siguiente, las reuniones tuvieron lugar en diferentes ciudades con el fin de dar la mayor difusión posible y facilitar la presencia de las entidades interesadas de la zona.

Sistema de explotación/zona	Lugar de celebración	Fecha
Cenia-Maestrazgo	Oropesa	02/03/2015
Mijares -Plana de Castellón y – Palancia- Los Valles	Castellón	17/03/2015
Alto y Medio Turia	Teruel	23/03/2015
Bajo Turia	Valencia	26/03/2015
Alto y Medio Júcar	Albacete	09/04/2015
Bajo Júcar	Sueca	22/04/2015
Serpis	Gandía	30/04/2015
Marina Alta y Marina Baja	Benidorm	23/04/2015
Vinalopó-Alacantí	Alicante	29/04/2015

Reuniones celebradas en la primera ronda. Fase consulta pública Proyecto del Plan

En estas reuniones se han tratado, para los diferentes territorios, la problemática existente asociada al estado de las masas de agua, superficiales y subterráneas, y las posibles medidas a realizar para alcanzar los objetivos ambientales. Para ello se facilitó en cada reunión un dossier que contenía material tanto cartográfico (mapas) como tablas (ver figura siguiente), donde se mostraba el estado de las masas de agua superficiales y subterráneas, los incumplimientos detectados, las presiones existentes y una propuesta de medidas. Todo este material era explicado por técnicos de la Oficina de Planificación Hidrológica y a la vez se fomentaba que los asistentes realizaran las aportaciones y comentarios que considerasen oportunas.



Muestra del material entregado en la primera ronda de las reuniones

Una vez finalizada la primera ronda de reuniones, la CHJ recopiló información y realizó un análisis de más detalle de las diferentes cuestiones planteadas y posteriormente tuvo lugar una serie de reuniones bilaterales con diferentes entidades para tratar dichas cuestiones de forma más específica que permitió recabar más información y discutir y valorar las posibles soluciones a la problemática planteada.

Algunas de estas reuniones así como los principales temas tratados se mencionan a continuación:

- Universidad Politécnica de Valencia y AEMS- Ríos con vida, implantación de caudales ecológicos y mejora de la continuidad longitudinal y su efecto en la fauna piscícola y la posible propagación de especies alóctonas;
- Diputación de Castellón, Acuamed y Facsa, identificación de los problemas de abastecimiento en la provincia de Castellón y posibles soluciones;
- Instituto Geológico y Minero de España (IGME), Universidad Jaime I y Diputación de Alicante mejora de la metodología de la evaluación del estado cuantitativo y en especial el test de intrusión marina;

- Fepac- Asaja mejora de la caracterización de las explotaciones ganaderas y conocer con mayor detalle las prácticas ganaderas asociadas;
- Diversas reuniones con usuarios, entre otros, con el Sindicato Central de aguas del río Mijares, la Acequia Real del Júcar, el Consorcio de la Marina Baja, la Junta de Central de Regantes de la Mancha Oriental, la Junta Central de Usuarios del Vinalopo, L' Alacanti y Consorcio de Aguas de la Marina Baja, Junta Central de Usuarios del Río Turia, donde se trataron múltiples temas como dotaciones, asignaciones y reservas, caudales ecológicos, programa de medidas y aspectos específicos de la normativa;
- Varias reuniones con Iberdrola, Iberdrola- Renovables y Unión Fenosa donde se analizó la implantación del régimen de caudales mínimos, tasa de cambio y caudales máximos;
- Asociación Valenciana de Agricultores (AVA), se planteó cuestiones relacionadas con la dotación del riego de apoyo en algunas comarcas, la escasez de recursos subterráneos en la masa subterránea Buñol- Cheste y la reducción de las aportaciones en el río Magro;
- Ayuntamiento de Valencia se abordó cuestiones relacionadas con el saneamiento y depuración, en especial del área metropolitana de Valencia y el lago L'Albufera.

Así mismo, se han tenido reuniones con las comunidades autónomas de Aragón, Comunidad Valenciana (incluida EPSAR) y Castilla- La Mancha donde se abordó principalmente el programa de medidas (depuración, modernización...), la contaminación difusa (Plan de acción y Códigos de Buenas Prácticas) y la propuesta de reservas naturales fluviales.

Finalmente, en la segunda ronda de reuniones se presentó el análisis realizado de las cuestiones planteadas en la primera ronda incluyendo el resultado de las reuniones bilaterales, con el fin de clarificar la problemática y proponer una solución que estuviera lo más consensuada posible por las diferentes entidades. Se realizaron 5 reuniones que se muestra en la tabla siguiente.

Sistema de explotación/zona	Lugar de celebración	Fecha
Cenia-Maestrazgo, Mijares -Plana de Castellón y –Palancia- Los Valles	Castellón	19/05/2015
Bajo Turia	Valencia	02/06/2015
Alto y Medio Júcar	Cuenca	28/05/2015
Bajo Júcar y Serpis	Gandía	04/06/2015
Marina Alta y Marina Baja y Vinalopó-Alacantí	Alicante	11/06/2015

Reuniones celebradas en la segunda ronda. Fase consulta pública Proyecto del Plan

Una vez finalizado el período de consulta pública y recogidas las propuestas, observaciones y sugerencias correspondientes, éstas se han analizado y respondido motivadamente por el Organismo de cuenca. Tal como establece el artículo 80 del RPH, se ha elaborado un documento “Informe sobre las propuestas, observaciones y sugerencias a la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico del ciclo de planificación hidrológica: 2015 – 2021” en el cual se justifica en qué medida

se ha tomado en consideración las observaciones recibidas. A continuación se realiza un resumen de las propuestas, observaciones y sugerencias recibidas así como del tratamiento dado.

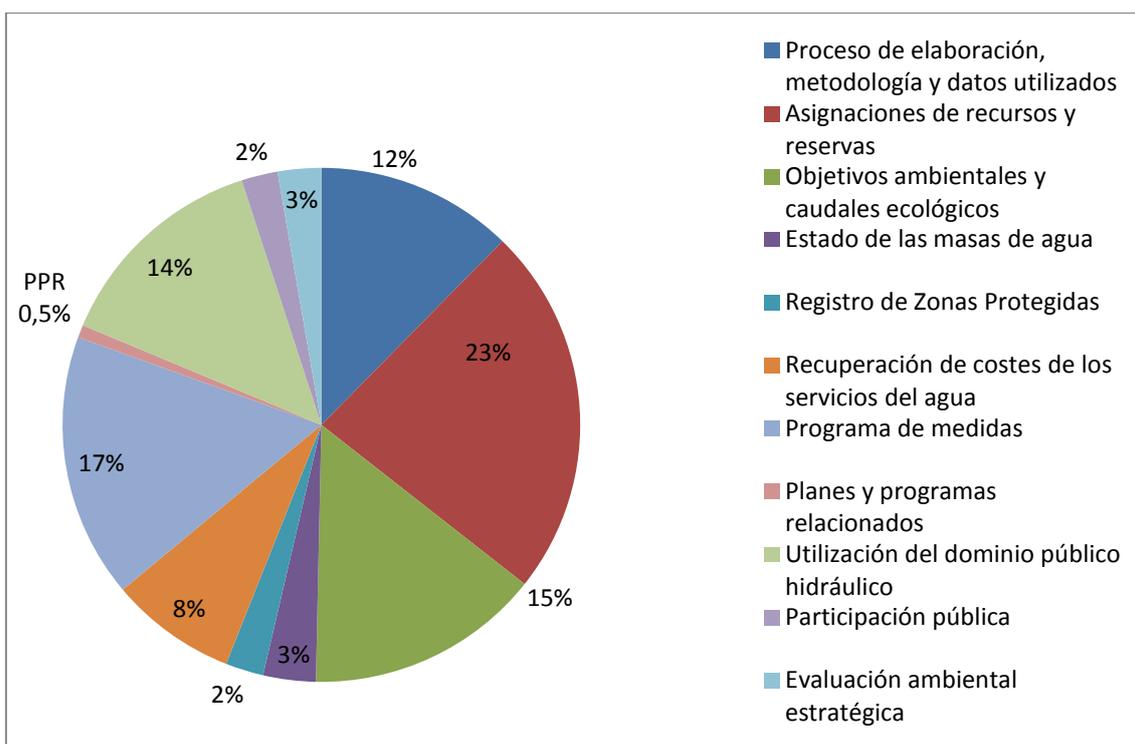
Se ha recibido un total de 143 propuestas correspondientes a 122 entidades o interesados. Se ha considerado todas las sugerencias recibidas hasta el 31 de julio de 2015, si bien debe hacerse notar que 20 de ellas fueron presentadas fuera del plazo de consulta pública reglado que finalizaba el 30 de junio de 2015.

Las 122 entidades han presentado un total de 885 aportaciones (temas). En la tabla y figura siguientes se muestra un resumen del tipo de entidades que han presentado alguna observación y el número de temas presentados.

Tipo de entidad	Número de entidades	Número de temas
ONG y fundaciones	14	146
Organizaciones empresariales y sindicales	7	52
Administraciones públicas	24	196
Usuarios	64	439
Otros (partidos políticos...)	13	52
TOTAL	122	885

Tipología y número de entidades y número de temas recibidos por entidad.

Posteriormente, cada uno de los temas y aspectos de las aportaciones recibidas se ha relacionado con los diferentes apartados temáticos más relevantes y significantes del proceso de planificación hidrológica. Se han identificado 8 grupos temáticos. En la figura siguiente, se muestra la distribución porcentual de los diferentes grupos temáticos. Se observa que las aportaciones realizadas en referencia al apartado temático asignaciones de recursos y reservas han sido las de mayor número con un 23 % del total, seguido del apartado temático referido al programa de medidas con un 17% del total y de los apartados temáticos referentes a los objetivos ambientales y caudales ecológicos y la Utilización del dominio público hidráulico que representan, respectivamente, el 15% y el 14% de las observaciones. Entre los cuatro grupos anteriores suponen un 68 % del total de aportaciones.



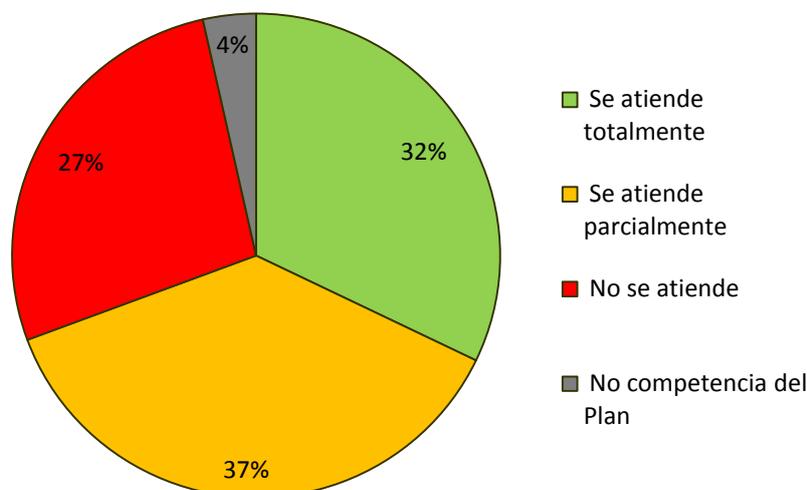
Porcentaje de aportaciones recibidas por categoría

Por último, al igual que se realizó en la fase del Esquema de temas importantes, para cada uno de los temas, se ha procedido a diagnosticar, argumentar y justificar la consideración de los temas aportados en las observaciones. En la tabla siguiente se muestra el diagnóstico realizado y los resultados obtenidos.

CÓDIGO	TRATAMIENTO	NÚMERO DE TEMAS
	Se atienden totalmente	286
	Se atienden parcialmente	328
	No se atiende	240
	Supera los objetivos de la planificación hidrológica	31
TOTAL		885

Tratamiento de las aportaciones recibidas

En el gráfico siguiente, se observa que se han atendido total o parcialmente un 69% de las aportaciones realizadas, que un 4% de las aportaciones superan los objetivos de la Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico y no se han podido atender el 27% restante.



Porcentaje de tratamiento realizado a las observaciones recibidas

Finalizado el período de consulta pública y tras la incorporación de las mejoras derivadas del proceso de participación promovido por la Comisión de Planificación y Participación Ciudadana, la *Propuesta de Proyecto de Revisión del Plan Hidrológico* junto a su correspondiente *Informe de las propuestas, observaciones y sugerencias* fue llevado, en la sesión del 10 de agosto de 2015, a la Junta de Gobierno, para su remisión al Consejo de Agua de la Demarcación dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28, apartado d, del Texto Refundido de la Ley de Aguas, en cuanto a la preparación de los asuntos que se hayan de someter al Consejo.

El artículo 80.4 del Reglamento de Planificación Hidrológica establece que el Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca requerirá de un informe preceptivo del Consejo del Agua de la demarcación. De acuerdo a esta disposición, en la reunión del Consejo del Agua de la Demarcación celebrada el día 3 de septiembre de 2015, el Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca fue informado favorablemente con 48 votos a favor, 27 en contra y 5 abstenciones.

En la reunión del Comité de Autoridades Competentes del día 3 de septiembre de 2015, se dio la conformidad con 7 votos a favor, 2 votos en contra y 1 abstención al Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca tal como establece el artículo 80.5 del Reglamento de Planificación Hidrológica, para poder elevarlo al Gobierno a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, de acuerdo con el artículo 35.2 del texto refundido de la Ley de Aguas.

El citado Ministerio sometió el proyecto de Plan Hidrológico a consulta del Consejo Nacional del Agua, que emitió su preceptivo informe con fecha 30 de septiembre de 2015, quedando pendiente a 31 de diciembre de 2015, de la aprobación por el Consejo de Ministros.

4. Evaluación Ambiental Estratégica

Cabe hacer mención al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) de la Revisión del Plan Hidrológico 2015-2021 en base a los requerimientos establecidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Proceso que se desarrolla paralelamente a la elaboración del Plan para integrar los aspectos ambientales en la toma de decisiones.

Este procedimiento de EAE se inició con la elaboración por parte de la CHJ del denominado Documento Inicial de la evaluación ambiental, documento que recoge los objetivos, alcance y contenido de la planificación, sus propuestas y alternativas, así como los efectos ambientales previsibles del Plan Hidrológico.

Con fecha 17 de abril de 2014 desde la CHJ se dio registro de salida al Documento Inicial Estratégico de la EAE del Plan Hidrológico de la Demarcación dirigido a la Subdirección General de Evaluación Ambiental del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, elaborado la Confederación Hidrográfica del Júcar como órgano promotor y remitido para su tramitación al Órgano Ambiental: la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural.

En base a las sugerencias recibidas, con fecha 23 de julio del 2014 se aprobó el Documento de Alcance por Resolución de la Directora General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural, recogiendo así los criterios ambientales estratégicos propuestos por las Administraciones Públicas afectadas y el público interesado que describe los criterios ambientales que debían emplearse en las siguientes fases de la evaluación.

El 30 de diciembre de 2014, junto a la *Propuesta de proyecto de revisión del plan hidrológico* y al *Proyecto de Plan de Gestión del Riesgo de Inundación*, se anunció el inicio de la consulta pública del *Estudio Ambiental Estratégico*, estando a disposición de las diferentes entidades y agentes interesados durante los 6 meses siguientes.

Simultáneamente al trámite de información pública, la Confederación Hidrográfica del Júcar, en su calidad de órgano promotor y en base al artículo 22 de la Ley 21/2013, realizó una consulta a las administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas que fueron previamente consultadas de conformidad con el artículo 19 de esta misma ley.

El proceso de EAE culmina con la aprobación de la Declaración Ambiental Estratégica (DEA) que sustituye en este segundo ciclo de planificación (2015-2021) a la memoria ambiental del Plan (2009-2015).

El Boletín Oficial del Estado publicó en fecha 21 de septiembre de 2015 la *Resolución de 7 de septiembre de 2015, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por la que se formula declaración ambiental estratégica conjunta de los planes Hidrológico y de Gestión del Riesgo de Inundación de la Demarcación Hidrográfica del Júcar para el periodo 2016-2021*.

11. 4. Implementación de la Directiva Marco del Agua

La *Directiva 2000/60/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000* (DMA), por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la Política de Aguas establece la obligatoriedad de remitir la información correspondiente a los planes hidrológicos aprobados (art. 13). Para ello, la Comisión Europea ha creado una herramienta para recopilar y poner

a disposición pública en internet **“un sistema europeo nuevo, completo y compartido de gestión de datos e información relativa al agua”**. Esta herramienta es el sistema WISE (Water Information System for Europe). Por ello, la información a enviar a la Comisión Europea requiere de un tratamiento previo de los datos que permita que sea compatible con su sistema de información.

Durante el año 2014 se envió, a través de la plataforma de intercambio mencionada, la documentación relativa al Plan Hidrológico de cuenca de la Demarcación Hidrográfica del Júcar 2009/15 aprobado por el RD 595/2014 de 11 de julio. Del mismo modo, dado lo avanzado de la redacción de la revisión del plan 2015/21, se comenzó a trabajar en coordinación con la DG del Agua para la remisión de dicha información en marzo de 2016.

11. 5. Trabajos específicos de interés para la planificación hidrológica

El proceso de revisión del Plan Hidrológico de cuenca que incluye la incorporación de aspectos nuevos en la planificación española, ha requerido por un lado continuar con el seguimiento de algunas tareas como la realización y desarrollo de nuevas metodologías para dar cumplimiento a las nuevas necesidades. A continuación se describe algunos de los trabajos que se han realizado durante el 2015.

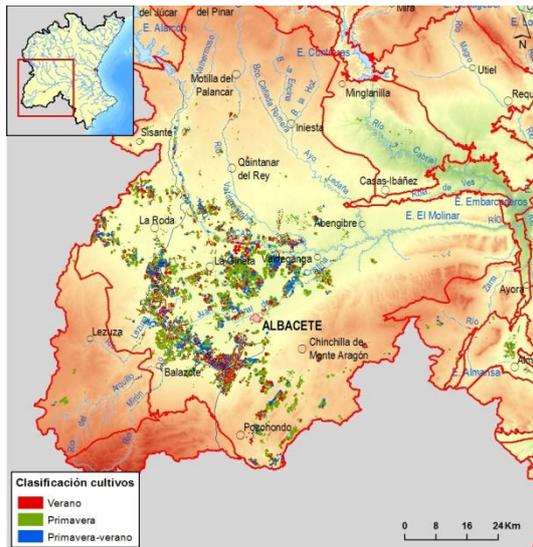
A. Mejora del conocimiento del acuífero de la Mancha Oriental

La importante explotación de los recursos subterráneos del acuífero de la Mancha Oriental, localizado en el suroeste de la DHJ ha provocado un descenso de los niveles piezométricos produciendo reducciones en los caudales de base aportados al río Júcar, donde se ha llegado a invertir en determinados tramos la relación río-acuífero en situaciones de sequía. El Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Júcar ha establecido los criterios fundamentales a los que debe atender el Plan de Explotación del acuífero en cuanto al seguimiento de los aprovechamientos compatibles con su desarrollo sostenible.

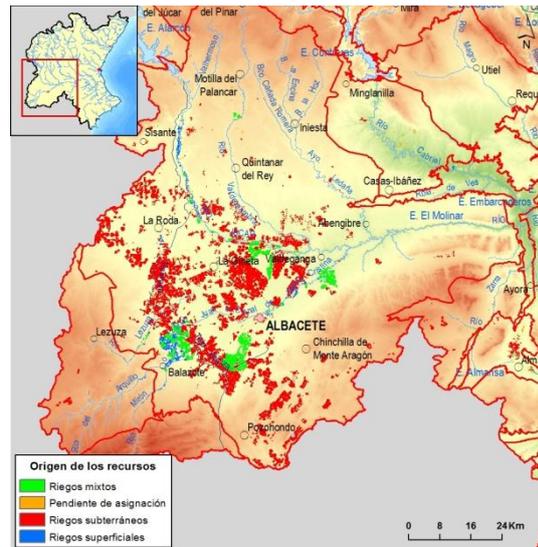
La necesaria caracterización y seguimiento temporal de los datos técnicos y administrativos de los aprovechamientos, iniciada en 1998, se sigue realizando mediante herramientas de observación de la Tierra y de Sistemas de Información Geográfica que se engloban en el *Estudio de la evolución de superficies de regadío mediante teledetección en el ámbito del acuífero de la Mancha Oriental (ERMOT)*, que inicialmente prestó la forma de convenio de colaboración, suscrito con los usuarios, la administración autonómica y la Universidad de Castilla-La Mancha.

El análisis de imágenes satélite no sólo ha permitido actualizar la evolución temporal de la superficie regada y la estimación de las extracciones realizadas sino que además se ha ampliado el número de los productos generados, ya que además de las ya tradicionales clasificaciones de 3 clases en la unidad hidrogeológica, se obtienen clasificaciones más complejas de 15 clases en las distintas masas de agua subterráneas de la cuenca media del río Júcar.

Desde 2009, la CHJ tiene encomendados a Tragsatec el desarrollo de los trabajos de identificación de seguimiento de extracciones mediante teledetección. Durante el año 2015, se ha continuado con los trabajos desarrollados en campañas anteriores aprovechando las imágenes capturadas por el nuevo Landsat 8 que ya se usaron en los trabajos realizados en campañas anteriores. En cuanto a los productos finales, además de continuar con las clasificaciones habituales de herbáceos en tres y quince clases y de actualizar el seguimiento de la superficie ocupada por cultivos leñosos, se ha mejorado la clasificación por origen de los recursos generando una nueva máscara a partir de los datos disponibles en la Comisaría de Aguas.



Clasificación de 3 clases en la campaña de riegos 2015

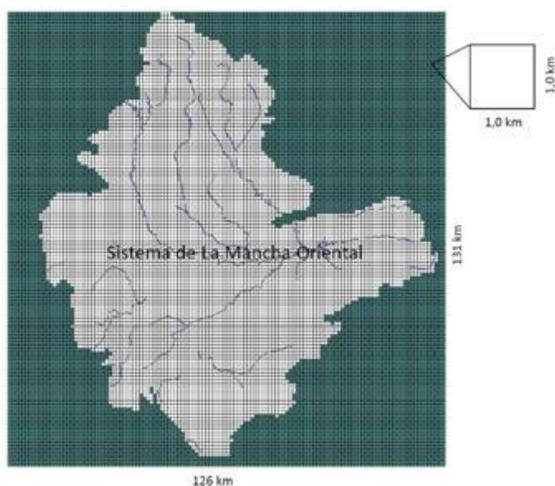


Regadíos por origen de los recursos en la campaña de riegos 2015

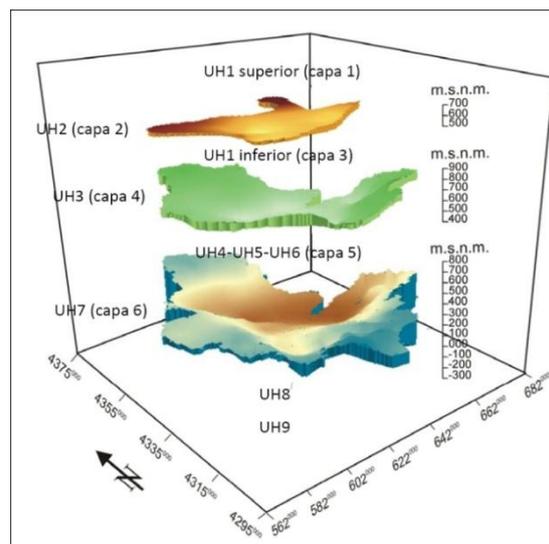
Adicionalmente a los trabajos de caracterización de los usos, en el ámbito de la masa de agua 080.129 Mancha Oriental se han seguido desarrollando una serie de trabajos enmarcados en la mejora del conocimiento de las aguas subterráneas y de control y seguimiento de las extracciones.

En cuanto a la mejora del conocimiento, la CHJ tiene encomendado desde 2009 a Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (Tragsatec) el desarrollo de un modelo matemático de alta resolución en diferencias finitas con el que se pretende, en un primer estadio, estudiar y comprender el comportamiento de la masa de agua subterránea 080.129-Mancha Oriental y sus relaciones con el tramo medio del río Júcar y, en un segundo estadio, simular y analizar las distintas estrategias de gestión del sistema acuífero que se plantean con el objetivo de establecer un régimen de explotación sostenible y garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales.

El modelo construido presenta un gran detalle espacial ya que la malla utilizada es de sólo 1 km de lado por lo que el número de celdas asciende a más de 16.000. En cuanto a la discretización vertical, el modelo se adapta a la geología estableciendo 6 capas diferenciadas, 3 capas acuíferas y 3 unidades semipermeables (ver figuras siguientes). Durante los años 2009, 2010 y 2011 se procedió a la construcción del modelo y a su calibración, en 2012 se procedió a la validación y simulación de una serie de escenarios de gestión planteados, mientras que en los años 2013 y 2015 se ha procedido a la mejora del modelo introduciendo pequeños ajustes para mejorar los escenarios futuros.



Discretización horizontal utilizada en el modelo matemático en diferencias finitas de la masa de agua subterránea 080.129-Mancha Oriental.



Discretización vertical utilizada en el modelo matemático en diferencias finitas de la masa de agua subterránea 080.129-Mancha Oriental.

B. Mejora del conocimiento de las aguas subterráneas

Las aguas subterráneas son muy importantes en el ámbito de la CHJ, de ahí la permanente existencia de estudios con el fin de seguir avanzando en esta compleja materia.

A lo largo del año 2015 se ha continuado trabajando en la evaluación del estado cuantitativo y químico para su incorporación al Plan Hidrológico. Para ello se han actualizado los años de evaluación tanto en el estado cuantitativo (2012) como en el estado químico (periodo 2010-2013). Así mismo se ha revisado la representatividad de las estaciones con las que se determina el estado y la metodología aplicada en la evaluación del estado cuantitativo.

Así mismo, la OPH realiza la explotación de las redes de control de las aguas subterráneas: piezometría, hidrometría e intrusión marina. Este seguimiento es importante con el objeto de controlar la evolución del nivel piezométrico en las masas de agua subterráneas, el avance de la cuña salina y cuantificar las descargas de los manantiales más relevantes. Para la realización de las mediciones de la red de piezometría se ha contado con la ayuda de los Agentes medioambientales de la unidad de Comisaría de Aguas, que han asumido gran parte de las medidas de la red, lo que ha resultado una experiencia muy positiva que ha permitido el mantenimiento de la red existente.

C. Régimen de caudales ecológicos en masas de agua superficiales

Los caudales ecológicos o demandas ambientales deben considerarse como una restricción que se impone con carácter general a los sistemas de explotación en la planificación hidrológica.

El objetivo de la definición de un régimen de caudales ecológicos y unos requerimientos hídricos, es mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en las masas de agua.

La determinación de caudales en los ríos, así como de las necesidades hídricas de lagos y humedales, es un contenido obligado de los Planes Hidrológicos de cuenca. Desde el año 2008, la CHJ ha estado trabajando en su determinación utilizando la metodología que viene recogida en la Instrucción de Planificación Hidrológica. En base a ella, la determinación del régimen de caudales mínimos en los ríos permanentes se ha realizado mediante métodos hidrológicos y mediante métodos hidrobiológicos o de hábitat, dando lugar a un rango de caudales que sirvió de propuesta durante el 2014 para llevar a cabo un proceso de concertación. En dicho proceso de concertación se contó con la participación de distintos actores como representantes de ONGs, sector hidroeléctrico y usuarios agrícolas. Como resultado, se estableció en el texto normativo del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2009-2015 aprobado en el 2014, el caudal mínimo en 39 puntos de control.

Durante el año 2015 y en el marco de los trabajos desarrollados para elaborar el proyecto del Plan Hidrológico de la Demarcación del Júcar del ciclo 2015-2021 se ha establecido un régimen de caudales ecológicos que supone un avance, desde el punto de vista ambiental, muy significativo respecto al fijado en el Plan aprobado en julio de 2014, ya que se ha extendido la componente de caudales mínimos del régimen a todas las masas de agua tipo río de la Demarcación, excepto en las masas tipo río - embalse y en las masas sin agua en los muestreos o con caudal efímero. Este cambio ha supuesto pasar de 37 a 185 masas de agua en las que con carácter normativo se estable el caudal mínimo. Además se han ampliado las componentes del régimen de caudales ecológicos incluidas en la normativa del Plan incorporando las tasas de cambio y los caudales máximos en algunas masas de agua. Pero también debe indicarse que el Plan trata de compatibilizar, al igual que lo hacía el plan del ciclo anterior, estos requerimientos ambientales con los usos consuntivos del agua

Para las masas que se caracterizan por no presentar agua en los muestreos (S.A.M) no se ha establecido un caudal ecológico debido a la estacionalidad y/o intermitencia de su régimen. No obstante destacar que, la Confederación Hidrográfica del Júcar participa junto a otras administraciones y universidades en un proyecto LIFE llamado TRivers financiado por la Unión Europea y con cuatro años de duración, que tiene como objetivo principal el análisis y estudio de estas masas, lo que conllevará un mayor conocimiento y un mejor tratamiento de las mismas en futuras revisiones del Plan.

D. Programa de medidas

Un aspecto esencial del PHC es el programa de medidas, que incluirá todas las medidas necesarias para lograr el alcance de los objetivos ambientales de la Directiva Marco de Agua.

Aunque el responsable de la elaboración del programa de medidas es el Organismo de cuenca, el programa contiene el conjunto de medidas necesarias, independientemente del Organismo al que compete su ejecución.

Por ello, es necesario un trabajo de cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones competentes, que permita establecer el conjunto de medidas que se incorporan al programa de medidas, para alcanzar los objetivos de la planificación, así como el tipo de mecanismos necesarios para su implantación.

La complejidad en la información asociada a las Medidas, requiere del apoyo de un soporte informático adecuado, ello conllevó a la creación de una base de datos en 2013 específica del Programa de Medidas. Durante el año 2015, lo más destacable ha sido, por un lado, la ampliación de la información recogida en la base de datos, de forma que permite asociar las medidas tanto a las presiones que mitiga como a los objetivos que persigue en las masas de agua afectada y por otro lado, se ha mejorado la adaptación de esta base de datos con una base de datos de programa de medidas que gestiona la Dirección General del Agua del Ministerio, facilitando la preparación de documentos que deben enviarse a la Comisión europea periódicamente, en relación al cumplimiento de la Directiva Marco del Agua.

Junto con el trabajo sobre el soporte informático del Programa de Medidas, durante el año 2015 se ha avanzado mucho en mejorar la definición de las medidas, establecer horizontes realistas pero que busquen a su vez alcanzar los objetivos de la Directiva Marco, con la colaboración de las Administraciones competentes de su ejecución.

Ello ha sido posible mediante la comunicación fluida con las Comunidades Autónomas afectadas y otros Organismos del propio Ministerio como Acuamed, SEIASA, etc.

Cabe destacar la mejora del conocimiento en cuanto a las medidas de Restauración de ríos, donde se ha analizado con detalle la situación actual de los ríos en cuanto a continuidad longitudinal, estudiando los azudes y presas y evaluando indicadores que permitan establecer el efecto barrera en los ríos, para ello se ha trabajado en estrecha relación con la Comisaría de aguas y se ha contado también con la colaboración de expertos en esta materia procedentes de Universidades, expertos internacionales y ONGs.

Además de la continuidad longitudinal se ha analizado el estado de la vegetación de ribera en los diferentes tramos de río de la Demarcación, evaluando para ello los resultados del QBR principalmente.

Asimismo, se ha analizado la posible relación de la alteración hidromorfológica de los ríos con el estado biológico, permitiendo todo ello desarrollar un conjunto de medidas de restauración incluidas en el programa de medidas para contribuir al alcance de los objetivos ambientales.

Otro aspecto a destacar es el avance en las medidas para reducir la contaminación por nitratos y pesticidas procedentes de fuentes difusas. Durante el año 2015 han tenido lugar reuniones de coordinación con Comunidades autónomas, que han permitido definir un paquete de medidas que, en su conjunto permitan el logro de los objetivos ambientales en relación a estos contaminantes.

En cuanto al establecimiento de los horizontes de ejecución de las medidas ha sido necesario establecer unos criterios de priorización que atienden al cumplimiento de los Objetivos de la DMA, considerar las limitaciones técnicas en la ejecución de las medidas y compatibilizar el presupuesto del PdM con la capacidad presupuestaria de la Administraciones Competentes. El horizonte de ejecución de las medidas condiciona el plazo para alcanzar los objetivos de planificación, siendo necesario en muchos casos el establecimiento de prórrogas más allá del 2015.

E. Transferencia Júcar-Vinalopó

La consecución del buen estado en las masas de agua subterránea en el sistema Vinalopó-Alacantí ha recibido un importante impulso durante el año 2015 con la suscripción por parte del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, la Junta Central de Usuarios del Vinalopó, l'Alacantí y Consorcio de Aguas de la Marina Baja y la Confederación Hidrográfica del Júcar del llamado ***Protocolo general sobre la transferencia de recursos hídricos del sistema Júcar al área Vinalopó-Alacantí y Marina Baja*** el 2 de diciembre de 2015.

Este protocolo recoge la voluntad de las tres partes en los principios básicos que han de permitir a la Administración hidráulica hacer efectivas las previsiones recogidas en el Plan hidrológico de la Demarcación en lo que respecta a la aportación de recursos hídricos del sistema de explotación Júcar al área del Vinalopó-Alacantí y Marina Baja.

Uno de los principales aspectos considerados es la necesidad de sustituir a la mayor brevedad hasta 50 hm³/año de extracciones de aguas subterráneas en el área Vinalopó-Alacantí por recursos del sistema Júcar a través de la transferencia Júcar-Vinalopó, para lo cual la Junta Central de Usuarios distribuirá los recursos trasferidos por la conducción Júcar-Vinalopó y el Organismo de cuenca realizará el seguimiento de la calidad de los recursos trasferidos y de los volúmenes tanto extraídos como los que se dejan de extraer.

Asimismo los suscribientes acuerdan desarrollar un régimen económico-financiero equilibrado, contemplando el pago de las tarifas, precios y compensaciones que procedan de forma equitativa y justa y en el que tendrá un peso fundamental la propuesta relativa a posibles exenciones a la recuperación de costes en lo que afecte a la conducción Júcar-Vinalopó y las instalaciones de desalinización de Mutxamel que recoge el vigente Plan hidrológico.

11.6. Los Sistemas de información

El proceso de planificación hidrológica supone un manejo de información realmente voluminoso. Durante el 2015 se ha llegado a manejar una información equivalente a 8 Terabytes (1 Terabyte = 1024 Gigabytes), estimándose que irá aumentando aproximadamente un Terabyte por año. Esta gran cantidad de información obliga a que se tomen importantes medidas para su efectiva gestión, tanto a nivel físico (como copias de respaldo), así como de facilitar la búsqueda y gestión de toda esta información.

El principal Sistema de Información de la OPH, **GeshidroLan**, intenta resolver parte de este problema. Apoyado en Sistemas Gestores de Bases de Datos SQL Server, permite gestionar tanto la información alfanumérica como geográfica. También permite el almacenamiento y posterior recuperación de diverso material como ficheros pdf, imágenes, hojas Excel, etc. Este sistema, aunque desarrollado por la Oficina de Planificación Hidrológica, está implantado en toda la Confederación y permite que el resto de Unidades puedan acceder a la variada información existente en el Organismo.

GeshidroLan también está evolucionando tecnológicamente como Sistema de Información Hidrológico. En su momento, y por exigencia de la Directiva Europea INSPIRE, la versión pública de **GeshidroLan**, denominado ahora **SIA Júcar**, se convirtió en un auténtico nodo IDE (Infraestructura de Datos Espaciales). De esta forma, ofrece servicios WMS (Servicio de mapas en la Web), de diversas capas de información geográfica generada por la propia Confederación Hidrográfica del Júcar, así como sus tablas alfanuméricas asociadas. Dichas capas geográficas pueden, como servicio WMS, combinarse con otras capas geográficas de distintos servidores.

Debemos destacar que durante el 2015, se ha añadido a GeshidroLan toda la voluminosa información del nuevo plan hidrológico 2015-2021. De esta forma, se puede acceder a toda la información tanto alfanumérica como geográfica, del nuevo plan.

Cód. SE	Sistema de Explotación
1	Cenia-Maestrazgo
2	Mijares-Plana de Castellón
3	Palancia-Los Valles
4	Turia
5	Júcar
6	Serpis

GeshidroLan

Además del **GeshidroLan**, que es el Sistema de información hidrológica de la CHJ, la Oficina de Planificación Hidrológica también dispone de otros sistemas con funciones mucho más específicas:

Informes de sequías. Se continúa con la mejora continuada de esta aplicación, que se utiliza para el seguimiento de sequías en el ámbito territorial de la Confederación, y cuyos resultados deben enviarse mensualmente al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para la evaluación de la situación de sequía a nivel nacional. Se han ido completando y aumentando las series temporales de información para la generación automática de los documentos y mapas necesarios, cuyo informe se publica mensualmente en la página web del Organismo, <http://www.chj.es>.

Página web de la Confederación Hidrográfica del Júcar. En estrecha colaboración con el Servicio al Ciudadano y el Servicio de Informática, ambos dependientes de Secretaria General, durante el año 2015 se ha ido añadiendo toda la información referente al proceso de planificación. Durante el 2015 se ha elaborado el nuevo plan hidrológico 2015-2021. A través de la web del organismo se ha ofrecido al público toda la documentación, y cualquier otra información referente al proceso de redacción del nuevo plan. Por ejemplo, todo el proceso de participación pública, ha podido seguirse puntualmente a través de la página web http://www.chj.es/es-es/ciudadano/participacion_publica/Paginas/PHC-2015-2021-Plan-Hidrologico-cuenca.aspx. Asimismo, toda la documentación del plan hidrológico 2015-2021 puede ser descargado desde la web, desde la página <http://www.chj.es/es-es/medioambiente/planificacionhidrologica/Paginas/PHC-2015-2021-Indice.aspx>.

11.7. Seguimiento de Indicadores de Sequía

La CHJ padece episodios de sequía reiterativos. En el periodo 2005-2008 se produjo una de las sequías de mayor magnitud de la época reciente. A tal efecto, el artículo 27 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, obliga a los Organismos de cuenca a elaborar, los Planes Especiales de Actuación en Situaciones de Alerta y Eventual Sequía (PES), en los que se incluyen las normas de explotación de los sistemas así como las medidas a aplicar en relación con el uso del Dominio Público Hidráulico.

El año hidrológico 2014/2015 la precipitación acumulada en el ámbito territorial de la Confederación ligeramente superior a la media de los últimos 25 años hidrológicos. En concreto, la precipitación acumulada en este año ha sido de 480 mm mientras que el valor medio anual en los últimos 25 años es de unos 440 mm, superiores a la precipitación acumulada en el anterior año hidrológico 2013/2014, igual a 281 mm.

Tal y como establece en su artículo 10 el *Plan Especial de Alerta y eventual Sequía en el ámbito de la CHJ* (aprobado en marzo del 2007), a lo largo de 2015 se ha continuado con el seguimiento de los indicadores de sequía. La Oficina de Planificación Hidrológica es responsable del seguimiento del estado de la sequía a través del sistema de indicadores de sequía, constituido por 34 indicadores relacionados con la disponibilidad de los recursos hídricos para satisfacer las demandas de agua de la DHJ. Su evolución se publica mensualmente en la página web del organismo (www.chj.es) en el informe de seguimiento de los indicadores de sequía.

The screenshot shows the website interface for the Confederación Hidrográfica del Júcar. At the top, there are logos for the Spanish Government and the Ministry of Agriculture, Food, and Environment. Below this is a navigation bar with 'ORGANISMO', 'AGUA', and 'CIUDADANO' tabs. The main content area is titled 'Informes de seguimiento' and contains a list of reports. The first report is 'Informe de seguimiento de indicadores de sequía' (Enero 2016), which describes the application of the indicator system defined in the Special Plan for the evaluation of the drought scenario. The second report is 'Informes de evolución de aguas subterráneas' (2010), which includes two sub-reports: 'Acuíferos Sistema de explotación Júcar (Informe)' (Mayo 2011) and 'Acuíferos Sistema de explotación Júcar (Informe)' (Mayo 2010). The page also features a search bar and a sidebar with a list of navigation options.

Ubicación en la web del Informe mensual de Seguimiento de sequía

La OPH trabaja además en la estimación de otros índices de sequía en la CHJ que han sido utilizados a escala mundial, para la sequía meteorológica y edáfica, y prevé su próxima publicación en el Observatorio de Sequias del Júcar.

11.8. Actuaciones y mejora del conocimiento de Zonas Húmedas

La OPH está trabajando en importantes actuaciones en materia de mejora del conocimiento en las zonas húmedas y en particular en L'Albufera de Valencia, donde asimismo se están realizando actuaciones de restauración y mejora del uso público en el tancat de la Pipa, en el tramo final del Barranco del Poyo. Además, y dando cumplimiento al Plan hidrológico, se puso en marcha a finales del 2014 el Plan Especial de la Albufera y durante el año 2015 se continuó en su desarrollo. Este plan es impulsado por las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, con el objetivo de alcanzar el potencial ecológico establecido en plan de cuenca.

A. Sistema hídrico Albufera

Desde la Oficina de Planificación Hidrológica se realizan tareas de mejora del conocimiento con el objeto de entender el funcionamiento complejo del sistema hídrico del Parque para poder gestionar de manera adecuada los aportes y satisfacer las necesidades hídricas de L'Albufera. En este sentido se continúa trabajando en la actualización de balances, ya que la posibilidad de manejar información real de aportes y salidas del sistema procedente de los equipos de medida instalados, ha supuesto poder mejorar las estimaciones ya realizadas de los balances hídricos, especialmente en lo que se refiere al reparto de entradas de aportes al lago y salidas por las golases. Durante el 2015, además, se ha contado con el apoyo de la Universidad Politécnica de Valencia, que en el marco del proyecto LIFE Albufera, ha desarrollado un modelo para simular la calidad del agua en el lago ante distintos escenarios tanto de mejora de la calidad de los aportes como de cantidad.

B. Plan especial Albufera

El Plan Hidrológico de cuenca recoge en su texto normativo que, en el caso específico de la masa de agua superficial del lago de L'Albufera de Valencia las Administraciones públicas, en el ámbito de sus competencias, impulsarán la realización y desarrollo de un plan especial cuyo principal objetivo sea alcanzar el potencial ecológico establecido.

Desde su puesta en marcha a finales del 2014 y durante el año 2015, se han realizado varios encuentros. La primera reunión de carácter técnico tuvo como finalidad exponer las medidas recogidas en el Plan hidrológico que se deberán poner en marcha en los próximos años para recuperar la Albufera. Además se presentaron los modelos cuantitativos y de calidad de aguas con los que se está trabajando en la Oficina de Planificación Hidrológica y que pueden servir como herramienta para simular la puesta en marcha de las distintas medidas a ejecutar u otros escenarios de interés. Por último se propuso y se ha puesto en marcha, un grupo de trabajo en una plataforma de intercambio de información llamada CircaBC para la creación de una base de datos común con datos de calidad facilitados por las distintas administraciones.

El segundo encuentro consistió en una visita de campo para conocer de primera mano la problemática en la calidad de los aportes existente en algunas acequias de la zona norte y noroeste del parque natural de la Albufera debido a deficiencias en los sistemas de saneamiento y depuración de viviendas aisladas y algunos barrios y polígonos industriales de Valencia y municipios del área metropolitana que lindan con el parque.

El último encuentro del Plan especial Albufera del año 2015 fue en octubre para informar sobre el desembalse técnico del embalse de Tous que tuvo lugar durante el mes de noviembre y que ha supuesto el aporte al lago de un volumen extraordinario de agua de unos 12 hm³ a través de la Acequia Real del Júcar.

C. Actuaciones medioambientales de restauración

Algunos hábitats y especies existentes en l'Albufera presentan un estado de conservación desfavorable, e incluso se encuentran amenazados, lo que justifica poner en marcha actuaciones dirigidas a mejorar su conservación. En estas actuaciones destacan las realizadas en *el tancat de la Pipa*, con el objetivo renaturalizar el entorno y facilitar el acceso al público mediante observatorios e itinerarios interpretativos en una zona localizada entre el barranco del puerto de Catarroja y el barranco del Poyo.

Las principales actividades que se han desarrollado en el tancat de la Pipa durante el 2015 han asido:

- Mantenimiento de las instalaciones y equipamientos del Tancat de la Pipa
- Continuación de los convenios específicos de Custodia del Territorio con ONGs
- Realización de posibles proyectos con financiación externa.

En relación al último punto, hay que resaltar que durante el 2015 y gracias en parte a la custodia del territorio, se han ejecutando dos proyectos con financiación externa en el Tancat de la Pipa.

Por una parte se ha dado continuidad a un proyecto financiado por la empresa Coca Cola para investigar en el Tancat de la Pipa la especie vegetal óptima a utilizar en los humedales artificiales para mejorar la calidad del agua tratada.

Por otra parte, la Confederación Hidrográfica del Júcar participa como cofinanciador en el proyecto europeo LIFE+ Albufera que fue aprobado durante 2013 y tendrá una duración de 3 años. El proyecto no sólo actúa en el humedal artificial del tancat de la Pipa sino que su ámbito de actuación incluye además los humedales del Tancat de Milia y L'Illa emplazados en el Parque Natural de l'Albufera. Los objetivos del Proyecto son aumentar de forma coordinada la eficacia de los tres humedales artificiales para cumplir con el triple objetivo de mejorar la calidad de agua del lago de l'Albufera, aportar hábitats renaturalizados y proteger las aves del humedal acorde con las Directivas europeas Marco del Agua, Hábitats y Aves. La cuantía del proyecto es de 1,4 Mill de €, de los cuales la comisión europea financia el 50%.